



## Convenio de Reciprocidad entre Club La Serena Golf y Club 50

Se pone a disposición de los socios de cada uno de los Clubes las instalaciones y servicios asociados, con el fin de otorgar a sus socios mayores beneficios.

1. El presente convenio tiene por objeto otorgar una serie de beneficios tanto al socio como a su grupo familiar, entendiendo por este último a su cónyuge e hijos mayores de edad (18 a 30 años).
2. Para corroborar las identidades de los socios de ambas partes, cada Club enviará mensualmente un listado con el nombre de los socios vigentes y su cédula de identidad.
3. Sólo podrán hacer uso de esta corresponsalía los socios activos de cada club (con sus cuotas sociales al día).
4. Los comparecientes deben respetar en todo momento el reglamento vigente de cada club. En caso de no respetar dicho reglamento, el compareciente afectado podrá solicitar al otro la aplicación de las sanciones establecidas en los Estatutos y Reglamentos internos.
5. El presente convenio regirá a partir del 01 de Noviembre de 2007, y tendrá duración de seis meses, renovable por períodos iguales, salvo que una de las partes de aviso por escrito de término del convenio, con una anticipación mínima de 30 días.

### **Beneficios que Club 50 otorga a socios activos de Club La Serena Golf:**

1. Hacer uso de todas las instalaciones tales como: restaurantes ubicados en el segundo piso, bar de socios y área de wellness (spa y gimnasio.)
2. Efectuar reservas en instalaciones que se mencionan en el punto anterior.
3. En referencia a todos los servicios por los cuales los socios de Club 50 deben pagar una tarifa, ésta se hará extensiva a los socios de Club La Serena Golf.
4. Para utilizar el área de Wellness se acuerda lo siguiente:
  - Restricción horaria de lunes a viernes de 07:00 a 09:30 hrs. y de 13:30 a 15:00 hrs.
  - Los hijos de socios que tengan entre 18 y 30 años deberán pagar trimestralmente UF 5,75 (al igual que los hijos de socios de Club 50).



#### **Beneficios que Club La Serena Golf otorga a socios activos de Club 50:**

1. Hacer uso de todas las instalaciones tales como: club house, campos de golf, canchas de tenis, canchas de equitación y cancha de futbolito.
2. Efectuar reservas en instalaciones que se mencionan en el punto anterior.
3. En referencia a todos los servicios por los cuales los socios de Club La Serena Golf deben pagar una tarifa, ésta se hará extensiva a los socios de Club 50.
4. El 20% de descuento que se aplica en el restaurante del Club House para socios de Club La Serena Golf, se extenderá a los socios de Club 50.